RESOLUCIÓN No. 031 DE 2026

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SBV-SAMC-005-2026

EL SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 11, 12, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 161 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SBV-SAMC-005-2026, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS AFECTADAS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL DEPARTAMENTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($539.987.679), incluido IVA, y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 07 de julio de 2026 y de igual manera se publicó el estudio previo, y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos y anexos técnicos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 07 y el 14 de julio de 2026; se recibió una observación, por parte de la interesada YUDI CAROLINA PINILLA LINARES, cuya respuesta se publicará con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que la Secretaría de Bienestar Verde ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2026

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena la apertura, de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SBV-SAMC-005-2026, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS AFECTADAS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL DEPARTAMENTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.

Modalidad de Selección: El proceso se desarrollará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Cronograma Estimado del Proceso: El cronograma a adoptar en el presente proceso de selección es el estipulado en la plataforma SECOP II.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Bienestar Verde convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación: Concepto Precontractual No. 0000004185 de fecha 12.03.2026 por un valor de $540.000.000 y el CDP No. 7100079772 de fecha 13.03.2026 en los siguientes rubros y fuentes de financiación: Ítem: 1 Valor: $ 360.000.000 COP. Rubro: 1121/1-

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2026

0500/23201010010319/6/027/CC /SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Otras obras de ingeniería civil. Proyecto: 2024/004250170/3202005 RESTAURACIÓN DE 2.000 HEC. Ítem: 2 Valor: $ 180.000.000 COP Rubro: 1121/1-0500/23201010010319/6/052/CC / SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Otras obras de ingeniería civil Proyecto: 2024/004250083/3202012 PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA. Importe Total: La Suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS. Valor: $540.000.000 COP.

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la Ciudad de Bogotá DC, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca

Proyectó: Daniela Ramos – Contratista Secretaría de Bienestar Verde
Revisó: Luis Miguel Castañeda – Contratista Secretaría de Bienestar Verde